



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9693 DE 2012**  
(Septiembre 17 de 2012)

“Por el cual se reanuda la medida adoptada mediante Acuerdo PSA12-9303 de 2012, por medio de la cual se crearon unos Asistentes Administrativos Grado 05 para apoyar los Juzgados Civiles de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 12 de septiembre de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Reanudar.** Reanudar hasta el 31 de diciembre de 2012, la creación de cinco (5) cargos de Asistentes Administrativos Grado 5 adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, en los términos señalados en el Acuerdo PSA12-9303 de 2012.

**ARTÍCULO 2º.- Función.** La labor a desarrollar por los cargos de Asistente Administrativo creados mediante el Acuerdo PSA12-9303 de 2012, seguirán siendo las mismas, además de las que se generen con ocasión de propender por la optimización y ejecución de la medida.

**ARTÍCULO 3º.- Disponibilidad Presupuestal.** Las medidas establecidas en presente Acuerdo, cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10312 de 7 de septiembre de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

**ARTÍCULO 4º.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente



No. 80 5730



No. GP 059 - 1